

Participación en

Juntas de accionistas,
Asambleas y Juntas de
Tenedores de Bonos

– Primer trimestre 2026 –

Santiago, 27 de enero de 2026

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO SANTANDER CHILE

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 178.465.996.607 acciones, que corresponden al 94,7% de las acciones válidamente suscritas y pagadas de la compañía. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 3.682.945.359 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Pronunciarse sobre la oferta de Getnet Payments, S.L. a Banco Santander - Chile y a Santander Asesorías Financieras Limitada, para la compra del 49,99% de las acciones de la filial Sociedad Operadora de Tarjetas de Pago Santander Getnet Chile S.A. y sus condiciones, junto con la celebración de un contrato de prestación de servicios entre Banco Santander - Chile y dicha filial, por un plazo de siete años renovable, con una contraprestación a favor del Banco.

AFP Cuprum rechazó la transacción sobre Getnet Chile.

La Junta aprobó la propuesta.

La votación de AFP Cuprum se fundamenta en que la valorización implícita del negocio de Getnet Chile resulta poco atractiva. Esto se evidencia tanto al compararla con los múltiplos a los que transa Banco Santander, como frente a sus pares regionales y a la reciente transacción entre Klap e Itaú Chile. Consideramos que la tasa de descuento utilizada es desproporcionada para el mercado chileno, y por ende, rechazamos que la transacción se haga bajo las condiciones ofrecidas por Getnet Payments S.L.

- b) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.

Esta materia es meramente informativa, en donde se da cuenta de las principales operaciones efectuadas con partes relacionadas en el año y en consecuencia no será sometida a votación.

- c) Adoptar los demás acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones de esta junta.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PARQUE ARAUCO S.A.

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 783.101.589 acciones, que corresponden al 86,46% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 35.245.138 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la compañía tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aumentar el capital social en la suma de \$285.000.000.000 o en aquella suma que acuerde la Junta de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que esta misma determine.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que el aumento de capital tiene la finalidad de fortalecer la estructura de capital de la compañía para crecer. El capex para financiar este crecimiento viene por dos vías: 50% para brownfields en activos regionales en sus 3 geografías (hoy ya anunciados en Kennedy en Chile, MegaPlaza Independencia e ICA en Perú), y el otro 50% estaría destinado a greenfields, M&A y multifamily (MF).

Parque Arauco ha demostrado una estrategia clara y ser un muy buen operador, por lo que hace sentido este aumento de capital como fuente de crecimiento para sus planes futuros.

- b) Destinar hasta un 10% de dicho aumento de capital o aquel porcentaje que acuerde la Junta de Accionistas a planes de compensación para los ejecutivos de la Sociedad en los términos del artículo 24 de la Ley 18.046.

La propuesta consiste en destinar hasta el 10% de las acciones a ser emitidas a un plan de incentivos a largo plazo para un grupo de ejecutivos de Parque Arauco, quedando estas acciones en tesorería de la compañía. Dicho plan, en los términos del artículo 24 de la Ley 18.046, consistiría en entregar opciones de compra de acciones con las siguientes características:

- Vencimiento: Año 5, máximo permitido por ley.

- Períodos de ejercicio: Años 3, 4 y 5. $\frac{1}{3}$ de las acciones en cada período. Si en algún período no se ejerce la opción, dicho $\frac{1}{3}$ de las acciones expiran sin colocarse.
- Precio de ejercicio: Mayor o igual al precio de ejercicio de las opciones preferentes de los accionistas para el aumento de capital, asegurando que las acciones bajo el Plan de Compensación no sean vendidas al grupo de ejecutivos en condiciones más favorables que a los accionistas que concurran al aumento de capital.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta alinea los incentivos del management con los accionistas, es un monto razonable considerando la capitalización bursátil total de la compañía, y los plazos son consistentes con un programa de Incentivos de Largo Plazo de mercado.

- c) Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que este punto es necesario para llevar a cabo la operación.

- d) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; proceder a su colocación; y acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que este punto es necesario para llevar a cabo la operación.

- e) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que este punto es necesario para llevar a cabo la operación.

Santiago, 17 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FALABELLA S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 2.432.047.926 acciones, que corresponden al 96,94% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 36.204.722 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

a) Aprobación de la Memoria 2025.

AFP Cuprum aprueba la memoria 2025.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

b) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprueba el Balance General del ejercicio 2025.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

c) Aprobación del Estado de Resultados del ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprueba el Estado de Resultados del 2025.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- d) Aprobación del Dictamen de los Auditores Externos de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprueba el Dictamen de Auditores Externos de la empresa.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo expresa que ha efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados de Falabella S.A. y filiales; y que en dicho dictamen informan que la evidencia de auditoría que han obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para su opinión de auditoría.

- e) Distribución de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025.

Se propone pagar \$210.742.948.836 como dividendo definitivo y final con cargo a las utilidades del año 2025, correspondiendo a \$84 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$46 por acción pagado el día 14 de octubre de 2025, resultaría en un total de \$130 por acción con cargo a las Utilidades 2025, ascendente a una distribución del 39,77% de las Utilidades 2025.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de reparto de dividendos.

La Junta aprueba la propuesta de reparto de dividendos.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que los dividendos se enmarcan en el promedio histórico de su política de dividendos y es acorde a los flujos generados por la compañía.

- f) Política de dividendos para el ejercicio 2026.

El directorio propone mantener la política de dividendos vigente de la Sociedad, consistente en repartir a través de dividendos, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de política de dividendos.

La Junta aprueba la política de dividendos.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que esta propuesta es consistente con los flujos que genera la compañía y los planes de inversión futuros.

g) Elección de Directorio

AFP Cuprum votó por Maria Carolina Schmidt Zaldívar con el 100% de sus votos.

Maria Carolina Schmidt Zaldívar fue electa como independiente.

Maria Carolina Schmidt Zaldívar es Ingeniera Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile con trayectoria en el sector público y privado. Antes de la política, tuvo una carrera ejecutiva relevante, fue gerenta general de Revista Capital, CCU Foods, Nine West y de Medios de Copesa. En el primer gobierno de Sebastián Piñera fue ministra del SERNAM y luego ministra de Educación. Más tarde, fue ministra del Medio Ambiente y presidió la COP25, ganando visibilidad internacional en temas de sostenibilidad y cambio climático. Hoy también suma experiencia de directorio, con participación en CAP, Engie, Imagina, el Fondo de la Naturaleza de Chile y el consejo de WWF en EE.UU.

AFP Cuprum votó por Maria Carolina Schmidt Z., dado que esta candidata cumple con los requisitos de tener experiencia relevante en diversas industrias, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes. Así, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto por María Cecilia Karlezi Solari, Juan Carlos Cortés Solari, Carlo Solari Donaggio, Tomás Müller Benoit, Fernando de Peña Iver, Paola Cúneo Queirolo, Juan Pablo del Río Goudie, Alfredo Moreno Charme y María Carolina Schmidt Zaldívar.

h) Propuesta de Remuneración del Directorio.

Se propone una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 150 UF para cada director, 250 UF para el vicepresidente y de 1500 UF en el caso del presidente; más una dieta anual variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,0375% de la utilidad líquida anual distribuible del año 2025 para cada director excepto para el presidente donde dicho porcentaje sube a 0,07%. Adicionalmente se propone para el Presidente del Directorio una dieta eventual bruta dependiente del aumento del valor de la acción de la Sociedad por el equivalente a multiplicar el guarismo 700.000 (setecientos mil) por la diferencia, al alza, que eventualmente exista entre el precio promedio ponderado de la acción de la Sociedad en las transacciones bursátiles que se hayan realizado en la Bolsa de Comercio de Santiago entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores al 22 de abril de 2026, por una parte, y, por la otra, entre el nonagésimo y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que se celebre la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que tenga lugar dentro del primer cuatrimestre de 2027.

AFP Cuprum rechaza la propuesta de remuneración al directorio.

La Junta aprueba la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la tercera componente de remuneración para el Presidente del Directorio está basada en variación del precio de la acción en los siguientes 12 meses, y esto no se alinea de forma adecuada a una estrategia de largo plazo de la compañía.

i) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

Siguiendo la propuesta del Comité de Directores, se propone a la Junta Ordinaria que se designe como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2026 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y en segunda instancia, a EY Servicios Profesionales de Auditoría.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundó en que Deloitte Auditores y Consultores Limitada cumple con los criterios internos establecidos por esta Administradora, además de encontrarse en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

j) Propuesta de Designación de Clasificadoras de Riesgo.

Siguiendo la propuesta del Comité de Directores, se propone a la Junta la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de instrumentos emitidos en Chile.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de clasificadoras de riesgo.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que cumplen con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentran en el listado de clasificadoras de riesgo autorizadas por la CMF.

k) Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas.

Se dio cuenta de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2025, reguladas en el Título XVI de la Ley n.º 18.046, sobre SA.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

l) Cuenta del Comité de Directores.

Se da cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el 2025, en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

m) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores.

Se propone una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 50 UF a cada director y 250 UF para el presidente del comité, más una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente al 0,0125% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2026 para cada director.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de remuneración al comité de directores.

La Junta aprueba la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

n) Propuesta de Presupuesto para gastos del comité de directores.

Se propone que dicho presupuesto sea por un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité de Directores.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de presupuesto para gastos para el comité de directores.

La Junta aprueba la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

o) Propuesta de designación de periódico oficial de publicaciones.

Se propone que dichas publicaciones se efectúen en el diario electrónico www.latercera.com.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de periódico.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que el periódico permite cumplir con la correcta divulgación de avisos de interés.

Santiago, 17 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PLAZA S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 2.098.537.430 acciones, que corresponden al 95,82% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó representando a los fondos de pensiones que administra, con 96.950.726 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la compañía tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aprobación de la memoria, el balance general y el estado de resultados consolidado y auditado correspondientes al ejercicio 2025.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Aprobación del dictamen de auditores externos correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- c) Pago de dividendos y distribución de las utilidades del ejercicio 2025.

Se propuso a la Junta el pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2025 de \$40 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$28 por acción pagado el día 16 de septiembre del mismo año, da un total de \$68 por acción con cargo a las utilidades del Ejercicio 2025 y equivalente al 40% de las utilidades del mencionado ejercicio.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de distribución.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en el hecho de que el monto es acorde a los flujos generados por la compañía, y no pone en riesgo el plan de inversiones ni calidad crediticia de la compañía. Por otro lado, la propuesta de dividendos se enmarca en la política de reparto aprobada por la compañía.

d) Aprobación Política de dividendos para el ejercicio 2026.

Se propuso a la Junta, que la política de dividendos de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 40% de las utilidades de cada ejercicio, sea mantenida para el ejercicio 2026 y se aplique sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de distribución.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en línea con la política de dividendos de los ejercicios anteriores.

e) Propuesta de Remuneración del Directorio.

Se propuso a la Junta una remuneración de UF 135 brutas mensual por Director y el doble para el caso del Presidente para el ejercicio 2026.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

f) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

Se propuso a la Junta designar a Deloitte como auditores externos de la compañía para el ejercicio 2026. Representa la mejor opción para la compañía, al ser la oferta más competitiva, y ser la actual auditora de la sociedad permite capitalizar la experiencia del negocio y procesos. Como segunda alternativa se propuso a EY.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a Deloitte como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2026.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que cumple con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

g) Propuesta de Designación de Clasificadoras de Riesgo.

Se propuso a la Junta designar a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” como clasificadoras privadas de riesgo para el ejercicio 2026, al tener en cuenta las propuestas económicas de estas firmas y el conocimiento que estas tienen de la sociedad.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de Feller Rate y Humphreys Chile como clasificadoras de riesgo de la compañía para el ejercicio 2026.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estas agencias cumplen con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentra en el listado de clasificadoras de riesgo autorizadas por la CMF.

h) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas a las que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046, celebradas durante 2025.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia.

i) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores.

Se propuso a la Junta como remuneración del Comité de Directores para el ejercicio 2026, una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 100 Unidades de Fomento brutas y una

dieta mensual suplementaria de 200 Unidades de Fomento brutas para su Presidente. Todos los montos anteriores son en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Comité de Directores.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

j) Propuesta de presupuesto anual de gastos del Comité de Directores.

Se propuso a la Junta mantener el presupuesto anual de gastos del Comité de Directores el cual consiste en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de presupuesto anual de gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora para compañías de estas características y tamaño.

k) Propuesta de Designación de Periódico Oficial de publicaciones sociales.

Se propuso a la Junta designar el diario digital La Tercera On Line (www.latercera.com) para estos efectos, en atención a los adecuados niveles de distribución y lectoría que presenta a nivel nacional.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar al diario digital La Tercera On Line como periódico oficial de publicaciones sociales.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora en cuanto a niveles de cobertura y distribución.

Santiago, 18 de marzo de 2026

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PUERTO VENTANAS S.A.

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 1.055.754.087 acciones, que corresponden al 87,83% de las acciones válidamente suscritas y pagadas de la compañía. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 5.545.167 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aprobar un aumento de capital por hasta la suma de US\$100.000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) o la que en definitiva acuerde la Junta, mediante la emisión de 660.000.000 acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma serie, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta.

AFP Cuprum aprobó la propuesta del aumento de capital.

La Junta aprobó la propuesta.

La votación de AFP Cuprum se fundamenta en que la compañía suscribió el 25 de febrero de 2026 con Engie Energía Chile un contrato de promesa de compraventa para la adquisición de los activos correspondientes al muelle mecanizado y las estructuras marítimas y terrestres para la carga, descarga y transferencia de graneles en general, ubicado en la Bahía Mejillones, que conforman el Puerto Andino, junto con la porción de la concesión marítima que ampara dicho puerto. Consideramos que la propuesta de aumento de capital hace sentido con el fin de adquirir dicho puerto, que la compañía ya opera desde 2022, y en el cual ya han hecho inversiones con el fin de ir adecuándolo a transportar nuevos compuestos a través del puerto, el cual tiene una tasa de utilización baja y por tanto tiene un potencial muy grande, especialmente por la zona en la que está ubicado.

- b) Aprobar las modificaciones a los estatutos sociales de Puerto Ventanas S.A. que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta sobre las materias objeto de su convocatoria.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

- c) Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de los acuerdos que adopte la Junta.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

- d) Informar sobre operaciones con partes relacionadas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

- e) Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la Junta.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

JUNTA ORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS

Cochrane SpA Serie A

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de TENEDORES DE BONOS contó con la presencia de 485.000.000 USD nominales, que corresponden al 100 % de los nominales de la serie A. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra con 10.000.000 USD de nominales de la serie A correspondientes a 2.000.000 USD del Fondo D y 8.000.000 USD del Fondo E.

2. Desarrollo de la Junta

- a) EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS DEL EMISOR. El Presidente cedió la palabra a don Ricardo Roizen, gerente general subrogante, para exponer acerca de las materias de la Junta. Acto seguido, junto con agradecer la asistencia de los señores bonistas, don Ricardo Roizen indicó que, expondría sobre el objetivo de las modificaciones presentadas, ofreciendo un contexto más amplio de la razón de los cambios propuestos. Don Ricardo Roizen señaló que, durante los últimos meses, AES Andes S.A. /"AES Andes"/ y AES Pacífico II SpA y entidades relacionadas de The AES Corporation han llevado a cabo una serie de operaciones societarias con el objeto de simplificar la estructura de propiedad de Empresa Eléctrica Cochrane. Continuó indicando que, en particular, con fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, AES Pacífico Chile II SpA, entidad controlada indirectamente por The AES Corporation, adquirió la totalidad de la participación de DE Cochrane SpA en Empresa Eléctrica Cochrane SpA correspondiente al cuarenta por ciento de las acciones de la sociedad, y que posteriormente, con fecha cuatro de febrero de dos mil veintiséis, AES Pacífico Chile II SpA se fusionó por absorción con AES Pacífico Chile SpA, pasando la propiedad de Empresa Eléctrica Cochrane SpA a estar distribuida en un sesenta por ciento en Inversiones Cochrane SpA y un cuarenta por ciento en AES Pacífico Chile SpA. Agregó que, con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, AES Andes ejerció la opción de compra respecto de la totalidad de las acciones de Inversiones Cochrane SpA que eran de propiedad de TIF Inversiones SpA, materializándose posteriormente, el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, la fusión por absorción de Inversiones Cochrane SpA en AES Andes. Como resultado de lo anterior, a esa fecha la propiedad de Empresa Eléctrica Cochrane SpA quedó distribuida en un sesenta por ciento en AES Andes y un cuarenta por ciento en AES Pacífico Chile SpA. Finalmente, don Ricardo Roizen, precisó que con fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, AES Andes adquirió el cuarenta por ciento restante de la participación accionaria en Empresa Eléctrica Cochrane SpA que se encontraba en poder de AES Pacífico Chile SpA, pasando dicha sociedad a ser, desde esa fecha, de propiedad íntegra de AES Andes. En el contexto de lo anterior, señaló que el objetivo de las modificaciones propuestas es ajustar la cláusula de rescate anticipado

obligatorio del Contrato de Emisión, con el objeto de incluir el rescate anticipado obligatorio de los Bonos Serie A, en virtud de una nueva emisión de bonos denominados en Dólares bajo un contrato en idioma inglés denominado Indenture, con sujeción a la Regla número ciento cuarenta y cuatro A / Rule one forty four A/ y/o a la Regulación S / Regulation S/, ambas emitidas por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América /el "Nuevo Indenture"/. Don Ricardo Roizen expuso las características principales de los nuevos bonos a ser emitidos por Cochrane /los "Nuevos Bonos US"/, precisando que mantendrán condiciones sustancialmente equivalentes a las de los Bonos locales emitidos, incluyendo entre otras, el monto de capital del total de los bonos, la tasa de interés anual, las fechas de pago de las cuotas de amortización de capital e intereses, las garantías existentes, y los que tendrán a lo menos a dos clasificaciones de riesgo internacionales equivalentes a al menos BBB menos a la fecha de canje. Se hizo presente que, con el objeto de mantener las garantías existentes, éstas se modificarán junto con el contrato de agencia de garantías, en el sentido de extender el alcance de las mismas e incorporar como nuevas obligaciones garantizadas aquellas obligaciones que emanen del Nuevo Indenture y de la emisión de los Nuevos Bonos US. **Adicionalmente, se informó que AES Andes S.A. aprobó de conformidad con acuerdo de directorio de fecha diecinueve de febrero de este año, otorgar bajo el Nuevo Indenture una garantía respecto del pago de las obligaciones emanadas de los Nuevos Bonos US, en tanto Cochrane siguiera siendo filial de AES Andes S.A.** Don Ricardo Roizen explicó que el Emisor efectuará el rescate anticipado total de los Bonos, a todos los Tenedores de Bonos, en condiciones idénticas para todos ellos y sin comisión de prepago, mediante /i/ el canje del cien por ciento del capital insoluto de los Bonos de que cada Tenedor de Bonos sea titular a razón de la entrega a cada Tenedor de Bonos, de Nuevos Bonos US por un valor nominal agregado en Dólares equivalente al monto total a canjear que le corresponda, más /ii/ el pago en dinero efectivo por el Emisor, de los intereses devengados y no pagados hasta la fecha efectiva del canje, excluyendo esta última. Continuó señalando que, una vez aprobadas las modificaciones propuestas, Empresa Eléctrica Cochrane SpA tiene previsto enviar la notificación de prepago obligatorio, en virtud de la nueva causal incorporada, el día viernes veinte de marzo, con el objeto de llevar a cabo el canje de bonos previamente descrito, el día martes treinta y uno de marzo. Conforme al procedimiento propuesto, indicó don Ricardo Roizen que resulta esencial que los Tenedores de Bonos remitan sus respectivas instrucciones de pago con al menos cuatro / cuatro/ días hábiles de anticipación a la fecha del canje, a fin de recibir el nuevo instrumento. **Finalmente, don Ricardo Roizen, indicó que, una vez efectuado el canje de bonos, se espera que AES Andes, en su calidad de accionista único y controlador de Empresa Eléctrica Cochrane SpA, continúe avanzando en su proceso de restructuración societaria para simplificar la misma, el cual culminará con la fusión entre AES Andes y Empresa Eléctrica Cochrane SpA en una sola entidad, siendo AES Andes la sociedad absorbente.**

Concluida su intervención y en consideración a lo expuesto, el Emisor propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos:

Uno. Modificar, reemplazar o agregar en la Cláusula Quinta numeral Trece. Dos del Contrato de Emisión / Rescate anticipado/, una causal de rescate anticipado obligatorio total de los Bonos, mediante el canje de bonos internacionales emitidos por Cochrane, en los términos y condiciones a ser acordados en esta Junta, dejándose constancia expresa del mecanismo de canje, su oportunidad y condiciones. En concreto, se propone agregar la siguiente letra /B/ al numeral Trece. Dos de la Cláusula Quinta del Contrato de Emisión /Rescate anticipado/: Trece. Dos. Causal de Rescate Anticipado Obligatorio. /B/ Sin perjuicio de las causales indicadas en la letra /A/ precedente, si durante la vigencia de una o más series o sub-series emitidas con cargo a la Línea, el Emisor hiciere o manifestare su intención de efectuar una nueva emisión de bonos denominados en Dólares cuyo único objeto sea el canje del cien por ciento del capital insoluto de los Bonos de que cada Tenedor de Bonos sea titular y cuyas características se encuentran determinadas en el numeral /Tres/ siguiente /en adelante, los "Nuevos Bonos US"/ bajo un contrato en idioma inglés denominado Indenture, con sujeción a la Regla número ciento cuarenta y cuatro A /Rule one forty four A/ y/o a la Regulación S /Regulation S/, ambas emitidas por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de America, en aplicación de la ley denominada "Securities Act of nineteen thirty three" o ley de valores de los Estados Unidos de America, referidas, respectivamente, a la exención de la obligación de registrar y efectuar oferta pública en los Estados Unidos de América y a ofertas de valores efectuadas fuera de los Estados Unidos de América /en adelante la "Nueva Causal de Prepago Obligatorio"/, el Emisor tendrá la obligación de efectuar un rescate anticipado total de los Bonos, a todos los tenedores de Bonos emitidos con cargo a la Línea, en condiciones idénticas para todos ellos y sin comisión de prepago, mediante /i/ el canje del cien por ciento del capital insoluto de los Bonos de que cada Tenedor de Bonos sea titular a razón de la entrega a cada Tenedor de Bonos, de Nuevos Bonos US por un valor nominal agregado en Dólares equivalente al monto total a canjear que le corresponda, más /ii/ el pago en dinero efectivo por el Emisor, de los intereses devengados y no pagados hasta la fecha efectiva del canje, excluyendo esta última /la "Fecha de Canje"/, todo ello de conformidad a lo señalado en el número once de esta cláusula Quinta, el Contrato de Emisión y los términos que se indican a continuación: /Uno/ El Emisor deberá informar anticipadamente la ocurrencia de la Nueva Causal de Prepago Obligatorio, mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, con siete Días Hábiles de antelación a la fecha en que esté prevista la emisión de Nuevos Bonos US /en adelante la "Notificación de Prepago Obligatorio"/, quien a su vez deberá comunicarlo dentro de los dos Días Hábiles siguientes a los Tenedores de Bonos, y al Depósito Central de Valores de Chile /"DCV"/ mediante carta entregada en sus domicilios por notario público. /Dos/ La Fecha de Canje será el séptimo Día Hábil contado desde la fecha en que se efectúe la Notificación de Prepago Obligatorio al Representante de los Tenedores de Bonos referida en el numeral /Uno/ precedente. Para efectos de determinar aquellos Tenedores de Bonos que participarán en el canje y los Bonos de que cada uno será titular para dichos efectos, se

considerará como fecha de corte la Fecha de Canje. /Tres/ El canje deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que los Tenedores de Bonos sean titulares a la Fecha de Canje. El canje se realizará a razón de la entrega a cada Tenedor de Bonos, de Nuevos Bonos US por un valor nominal agregado en Dólares equivalente al monto total a canjear que le corresponda, emitidos en denominaciones de veinte mil Dólares y múltiplos de mil Dólares o las que establezca la documentación de emisión de los Nuevos Bonos US, y cuyas características principales serán iguales a las de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, incluyendo entre otras, el monto de capital del total de los bonos, la tasa de interés anual, las fechas de pago de las cuotas de amortización de capital e intereses y las garantías existentes, y los que tendrán a lo menos a dos clasificaciones de riesgo internacionales equivalentes a al menos BBB menos a la Fecha de Canje. Si como resultado de lo anterior se generasen fracciones inferiores a la denominación mínima, el Emisor deberá redondear a la baja al múltiplo inmediatamente inferior y pagar en efectivo la diferencia resultante en Dólares. La cantidad a pagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos, en la Fecha de Canje. /Cuatro/ El último día de devengo de intereses de los Bonos será hasta la Fecha de Canje, excluyendo esta. A contar de la Fecha de Canje, los Bonos objeto del canje dejarán de devengar intereses y serán considerados totalmente rescatados y cancelados frente al Emisor. La liquidación del canje se realizará mediante entrega libre de pago /"free delivery"/, de modo que la acreditación de los Nuevos Bonos US a favor de cada Tenedor de Bonos se efectuará con independencia de la anotación en cuenta de la cancelación de los Bonos correspondientes en el DCV, sin que sea necesaria la simultaneidad entre ambas operaciones. Con todo, ambas operaciones deberán completarse dentro de un plazo máximo de dos Días Hábiles contados desde la referida cancelación. La entrega de los Nuevos Bonos US se efectuará mediante acreditación en las cuentas del Tenedor de Bonos o de su custodio en DTC /Depository Trust Company/, Euroclear o Clearstream, según corresponda, según instrucciones que el Tenedor de Bonos hubiere entregado en tiempo y forma al Representante de los Tenedores de Bonos y al Emisor. Los Nuevos Bonos US devengarán intereses a contar de la Fecha de Canje conforme a sus términos y condiciones. /Cinco/ Los Tenedores de Bonos deberán, con no menos de cuatro Días Hábiles de antelación a la Fecha de Canje, entregar al Emisor y al Representante de los Tenedores de Bonos las instrucciones de canje conforme al formato que se incluye como Anexo a este documento, incluyendo la información de su custodio internacional para la recepción de los Nuevos Bonos US, y realizar cualquier acto o gestión razonablemente requerido por el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV, DTC /Depository Trust Company/, Euroclear o Clearstream para la ejecución del canje. La falta de entrega oportuna de tales instrucciones no impedirá la cancelación de los Bonos del respectivo Tenedor de Bonos, en cuyo caso, las posiciones se disminuirán de manera automática a través del DCV, y los Nuevos Bonos US o el efectivo resultante, según corresponda, quedarán disponibles para su retiro, sin devengo de intereses adicionales a aquellos intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Canje, excluyendo esta. /Seis/ Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá, mediante la Notificación de Prepago Obligatorio, establecer términos operativos adicionales razonablemente necesarios para la correcta ejecución del canje, incluyendo fechas de registro, plazos, detalles de la mecánica de

redondeo o pago de fracciones y cualquier otra precisión operacional que se requiera para compatibilizar el rescate de los Bonos en el DCV con la emisión y entrega de los Nuevos Bonos US bajo el Global Note Reg S. Sin perjuicio de lo contemplado en este párrafo /Seis/, en caso alguno las características principales de los Nuevos Bonos US podrán apartarse de aquellas características descritas en el párrafo /Tres/.

Dos. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste, actuando a través de sus apoderados generales, con las más amplias facultades, acuerde junto al Emisor las modificaciones al Contrato de Emisión con el objeto de materializar la propuesta indicada precedentemente relativa a las materias señaladas, y que específicamente se le autoricen en la presente Junta, y suscriba las escrituras públicas de modificación respectivas, sean modificatorias, complementarias o de cualquier naturaleza, incluyendo las respectivas escrituras de declaración o modificación de las garantías existentes y del contrato de agencia de garantías, en el sentido de extender las mismas e incorporar como nuevas obligaciones garantizadas, aquellas obligaciones que emanen del Nuevo Indenture y de la emisión de los Nuevos Bonos US, autorizándolo para convenir las cláusulas de la esencia, de la naturaleza y accidentales que fueren necesarias.

Tres. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste, actuando a través de sus apoderados generales, concurra, conjuntamente con el Emisor, a la celebración de cualquier escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, especialmente aquellas modificaciones y/o complementaciones que deban hacerse respecto de la modificación del Contrato de Emisión con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pudiera realizar la CMF antes de proceder a la inscripción de dicha escritura modificatoria.

Cuatro. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste, actuando a través de sus apoderados generales, con las más amplias facultades, junto al Emisor adopte todos los demás acuerdos y modificaciones que sean necesarias, complementarias o convenientes al Contrato de Emisión para materializar, cumplir y llevar a efecto las proposiciones antedichas o aquellas que surjan en el marco de las discusiones que se realicen en la presente Junta sobre esta materia, y que digan relación con las obligaciones, derechos y demás medidas de resguardo y protección contenidas en el Contrato de Emisión, incluyendo ajustes en los términos definidos, denominación de las cláusulas, articulado o referencias que puedan verse afectadas conforme a las modificaciones acordadas en esta Junta. Finalmente, el apoderado del Emisor solicitó a los Tenedores de Bonos presentes que aprueben la propuesta del Emisor y expresó su disposición a responder cualquier pregunta de los señores bonistas.

b) Someter a votación de la Junta

Sometidas a votación las materias indicadas, estas fueron aprobadas a viva voz con el voto favorable de Tenedores de Bonos que representaban el noventa y cinco coma cincuenta y siete por ciento de los Bonos Serie A en circulación, dejándose constancia del rechazo de algunos tenedores.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta debido a que los bonos locales son prepagados a la par, además de recibir los intereses devengados previo al canje. Por su parte los bonos internacionales que se reciben quedan con una garantía explícita de AES Andes S.A. durante la restructuración, sociedad que se convierte en el nuevo emisor luego de la fusión señalada. De esta forma, los bonos quedan bajo una sociedad con mejor rating luego de la restructuración, lo que es positivo para los tenedores de bonos.

Santiago, 26 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO DE CHILE

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 93.793.101.994 acciones, que corresponden al 92,85% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.533.283.393 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la compañía tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos del Banco de Chile, correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprueba la memoria, Balance General y Estado de Resultados y el Informe de Auditores Externos de la empresa.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el auditor externo KPMG expresa que se presentan razonable los aspectos competentes a los estados financieros 2025 en sus aspectos significativos, sin reparos al respecto.

- b) Propuesta Reparto Dividendos.

Se propone deducir y retener de la utilidad del ejercicio, un monto equivalente a la corrección del valor del capital pagado y reservas de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor ocurrida entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025, ascendente a la suma de \$182.336.381.737, que se agregará a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Del saldo resultante, distribuir en forma de dividendo \$9,997 pesos por acción lo que corresponde al 84,7% de las utilidades del ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprueba la propuesta de reparto de dividendos.

La Junta aprobó el reparto de dividendos.

La votación de AFP Cuprum se fundamenta en que el banco tiene un buen nivel de capitalización y bien por sobre el requerimiento regulatorio, siendo adecuado y acorde repartir el 84,7% de utilidades propuesto.

c) Elección de Directorio.

AFP Cuprum votó por Ana Holuigue con el 100% de sus votos.

Ana Holuigue fue electa como independiente.

Ana Holuigue actualmente es directora independiente desde 2023. También es Directora del Grupo Prisma, Directora del Hogar de Cristo, Vicepresidenta de Comunidad Mujer, miembro del consejo de Clapes UC, de la Red de Alimentos y del Círculo de Gobiernos Corporativos de Icare. La Sra. Holuigue ha sido Presidenta de Televisión Nacional de Chile (TVN) y de Chile Transparente. Ha sido también Directora de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), Parque Arauco, Corpbanca, Copesa, EFE, Centro Cultural GAM, Unimarc, Fundación Techo y Fundación Chile. Socia fundadora de Radio Duna y Directora Ejecutiva de Grupo Dial. Integró el Consejo Superior de la Universidad Alberto Hurtado y fue profesora de Microeconomía durante 10 años en el Instituto de Economía de la PUC. Fue ejecutiva en Copec, Banco Santiago (hoy Santander) y Telefónica. La Sra. Holuigue es Economista y Magíster en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

AFP Cuprum votó por Ana Holuigue, dado que esta candidata cumple con los requisitos de tener experiencia relevante en diversas industrias, conocimiento del activo y de su funcionamiento, y de las responsabilidades correspondientes.

AFP Cuprum rechazó la designación de Sandra Marta Guazzotti y Nicolás Lewin Muñoz (independiente) como directores suplentes.

La votación de AFP Cuprum se fundamenta en que los candidatos no cumplen con los requerimientos de independencia exigidos por la regulación que rige a las administradoras de los fondos de pensiones.

Con todo, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto por los siguientes directores titulares: Ana Holuigue (independiente), Hernán Büchi Buc, Óscar Hasbún, Patricio Jottar, Vivianne Caumont, Jean Paul Luksic, Pablo Granifo, Julio Santiago Figueroa y Paul Fürst (independiente); y con los siguientes directores suplentes: Nicolás Lewin (independiente) y Sandra Marta Guazzotti.

d) Propuesta de Remuneración del Directorio.

a) Cada uno de los miembros del Directorio percibirá como honorario mensual la cantidad equivalente a UF 162. Los Directores que ejerzan los cargos de Presidente y Vicepresidentes del

Directorio percibirán por el mismo concepto la cantidad equivalente a UF 486. Adicionalmente, el Presidente tendrá por el ejercicio 2026 un incentivo de UF 12.762, sujeto a la condición de que en este período anual el Banco de Chile cumpla con el plan de resultados. Corresponderá al Comité de Directores y Auditoría establecer el grado de cumplimiento de esta condición.

b) Cada uno de los miembros del Directorio percibirá la cantidad equivalente a UF 41 como dieta por cada sesión de Directorio a la que asista. El Presidente del Directorio o quien lo subrogue percibirá el doble de dicha cantidad.

c) Cada Director designado por el Directorio para integrar un Comité instituido por dicho organismo percibirá la cantidad equivalente a UF 41 como dieta por cada sesión ordinaria del Comité a la que asista, con un máximo de una sesión remunerada al mes. Este límite no será aplicable al Comité de Crédito de Directores. El Director que presida cada Comité percibirá el doble de la cantidad que corresponda en la medida que el Comité esté integrado por más de un Director. El Director que subrogue a otro Director integrante de cualquier Comité percibirá la dieta que le corresponda percibir al Director reemplazado. Se exceptúa de lo anterior, el Comité de Gestión de Capital, que no será remunerado.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

- e) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores y Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.

Para la remuneración del comité de directores y Auditoría se propone que sea de 55 UF por sesión, con un máximo de una sesión remunerada al mes y con un máximo de 6 sesiones extraordinarias en el periodo de vigencia, el director que presida percibirá el doble de remuneración. Adicionalmente se acordó mantener el presupuesto para gastos de funcionamiento de UF 4.000 anuales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración y gastos del Comité de Directores y Auditoría.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para una compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas

características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

f) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

El directorio propone designar a KPMG como auditor para el año 2026, considerando la oferta económica recibida.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a KPMG como auditores externos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que KPMG cumple con los criterios internos de esta Administradora, tiene conocimiento y experiencia en la industria, presenta una oferta competitiva, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

g) Propuesta de Ratificación de Evaluadores Privados de Riesgo.

El directorio propone a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. para el ejercicio 2026.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de clasificadoras de riesgo.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que estas clasificadoras de riesgo cumplen con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentra en el listado de clasificadoras de riesgo autorizadas por la CMF.

h) Informe del Comité de Directores y Auditoría.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia.

i) Información sobre operaciones relacionadas prevista en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia.

- j) Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos del Banco.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia.

Santiago, 26 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
TRICOT S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 407.486.877 acciones, que corresponden al 95,05% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 17.908.631 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Examen de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2025.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que los estados financieros 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía, sin reparos al respecto.

- b) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance general, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores correspondiente al ejercicio comercial finalizado el día 31 de diciembre de 2025

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo Deloitte expresa que los estados financieros 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía, sin reparos al respecto.

- c) Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2025 y la Política de Distribución y Pago de Dividendos.

El Directorio acordó proponer a los accionistas repartir como dividendo definitivo la suma de \$8.010.327.443.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, descontando los dividendos provisorios distribuidos y pagados durante el ejercicio 2025 y, en consecuencia, distribuir como dividendo la suma de \$3.755.134.892.-, a razón de \$8,7591595658073 por acción. Se propondrá el día 30 de marzo de 2026 como fecha de pago del dividendo, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de Empresas Tricot S.A. al quinto día hábil anterior a la fecha del pago, esto es, al 24 de marzo de 2026. Como política de reparto de dividendos, se propone repartir al menos el 40% de la utilidad, con hasta dos dividendos provisorios pagado durante el año.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de distribución de dividendos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el monto a repartir es acorde a los flujos generados por la compañía y no pone en riesgo la situación financiera ni crediticia de la compañía.

- d) Determinación de la remuneración de los directores de la Sociedad.

Se propone a los accionistas mantener la actual remuneración de los directores fijada en unidades de fomento y pagar la remuneración según el valor de la unidad de fomento al día de la celebración de cada directorio mensual de manera que estos quedarían fijados en los siguientes montos: Director: UF 130, Vicepresidente: UF 200, Presidente: UF 450.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

- e) Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.

Se propone nombrar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. como empresa auditora para el ejercicio 2026. La empresa solicitó propuestas por parte de EY, KPMG y Deloitte, con lo cual comparó horas y recursos destinados al servicio que prestarían, conocimiento y experiencia,

precio de los servicios, entre otras variables, y en base a esto consideró que Deloitte hizo la mejor propuesta en base a las variables anteriormente descritas.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a Deloitte como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2026.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que Deloitte cumple con los criterios internos de esta Administradora, tiene conocimiento y experiencia en la industria, presenta una oferta competitiva, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

- f) Dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2025, a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

- g) Dar cuenta de la gestión del Comité de Directores y Propuesta de Remuneración del Comité de Directores y su presupuesto anual de gastos.

Para la remuneración del Comité de Directores se propuso a la Junta una remuneración mensual equivalente a UF 44 para cada miembro Director y mantener el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité en 1.000 UF para el año 2026.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia y votó a favor de la propuesta de remuneración del Comité de Directores y su presupuesto anual de gastos.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

- h) Propuesta de Designación de Periódico Oficial de publicaciones sociales.

El Directorio acordó proponer a la Junta designar el Diario www.lanacion.cl para la publicación de las comunicaciones sociales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar el Diario www.lanacion.cl como periódico oficial de publicaciones sociales.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora sobre medios de comunicación de publicaciones sociales.

- i) Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

Santiago, 27 de marzo de 2026

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NORTE GRANDE S.A.

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 182.317.967.649 acciones, que corresponden al 92,34% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.810.010.672 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Se propuso cancelar el total de las acciones no suscritas ni pagadas que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de la Sociedad el 25 de abril de 2025; lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 20 del Reglamento, modificando al efecto los artículos de los estatutos sociales que correspondan en los términos que se acuerde en la Junta Extraordinaria.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que dicho acuerdo resulta necesario para dar curso al proceso de fusión de la Sociedad.

- b) Se propuso capitalizar los saldos por concepto de sobreprecio en colocación de acciones, según corresponda, modificando al efecto los artículos de los estatutos sociales que correspondan en los términos que se acuerde en la Junta Extraordinaria.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que la capitalización permite ajustar la estructura patrimonial de la Sociedad para efectos de la fusión.

- c) Se propuso aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de Global Mining y la Sociedad en Oro Blanco, disolviéndose las dos primeras sin necesidad de liquidación y siendo sucedidas por Oro Blanco en todos sus derechos y obligaciones.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que las razones de cambio son acordes a nuestras valorizaciones internas y el plan de reestructuración generaría beneficios de largo plazo para los accionistas de las compañías.

- d) Se propuso aprobar los estatutos sociales de Oro Blanco como sociedad absorbente.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en cuanto este acuerdo resulta necesario para dar curso al proceso de fusión de la Sociedad.

- e) Se propone adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que se acuerden para tales efectos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta, incluyendo facultar al Directorio para realizar todas las actuaciones necesarias.

Santiago, 27 de marzo de 2026

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
POTASIOS DE CHILE S.A.

1. Asistencia

La JUNTA EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 1.961.130.374 acciones SERIE A y 130.005.504 acciones SERIE B, que corresponden al 93,43% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 34.550.341 acciones SERIE A y 2.294.029 acciones SERIE B.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Se propuso aprobar la renovación total del directorio de la Sociedad, revocando al actual directorio y designando en consecuencia nuevos miembros del directorio.

Se informó que, si bien el período por el cual el directorio fue designado para el ejercicio de sus funciones no ha llegado a su término, se proponía a la junta, en atención a los cambios producidos con ocasión de la optimización de la estructura societaria del grupo que se ha estado llevando a cabo, renovar totalmente al actual directorio y, en consecuencia, designar nuevos miembros de éste.

Se informó que el listado de candidatos al cargo de director estaba integrado por los señores:

- 1)Rafael Guilisasti Gana
- 2)Francisca Ponce Pinochet
- 3)Julio Ponce Pinochet
- 4)Cristián Leay Morán
- 5)Fanor Velasco Calvo
- 6)Patricio Phillips Sáenz
- 7)Javier Undurraga Breitling (independiente)
- 8)Sebastián Morales Mena (independiente)

AFP Cuprum destinó la totalidad de sus votos a Sebastián Morales Mena.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que dicho candidato cumple con los requisitos de esta administradora, pasó por el debido proceso y cumple con los requisitos de independencia e inscripción en los registros acorde a la regulación.

El Sr. Morales es Ingeniero Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile y cuenta con más de 20 años de experiencia en infraestructura, desarrollo corporativo y finanzas. Ha desempeñado cargos ejecutivos de alta dirección en compañías líderes del sector, con foco en transacciones de M&A, crecimiento orgánico, financiamiento estructurado y gestión estratégica de activos en América, Europa y Asia. Durante su trayectoria, ocupó cargos relevantes en Abertis y OHL Concesiones, integrando además directorios y comités de inversión en distintas jurisdicciones. Su experiencia combina visión financiera, liderazgo ejecutivo y amplia exposición internacional.

Finalmente es directorio quedó compuesto por Rafael Guilisasti Gana, Francisca Ponce Pinochet, Julio Ponce Pinochet, Cristián Leay Morán, Fanor Velasco Calvo, Patricio Phillips Sáenz y Javier Undurraga Breitling como independiente. Sebastián Morales no fue elegido director.

- b) Se propone adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión y facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de Fusión y demás que se acuerden para tales efectos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta.

La junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se fundamenta en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta, incluyendo facultar al Directorio para realizar todas las actuaciones necesarias.

Santiago, 27 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE NORTE GRANDE S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 182.317.967.649 acciones, que corresponden al 92,34% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 1.810.010.672 acciones.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos de Norte Grande, correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprobó la memoria, Balance General y Estado de Resultados y el Informe de Auditores Externos de la empresa.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo PwC expresa que los estados financieros 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía, sin reparos al respecto.

- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2025.

Se propuso que Norte Grande reparta un dividendo de US\$28,4 millones, que equivale al 30% de la utilidad líquida distribuible del período. Esto equivale a un dividendo por acción de US\$0,000144.

AFP Cuprum aprobó la distribución de utilidades.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la distribución se enmarca en el promedio histórico de su política de dividendos y es acorde a los flujos generados por la compañía.

c) Informar Política de Dividendos.

Se propone mantener la política de dividendos de repartir al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles.

AFP Cuprum aprobó la propuesta de política de dividendos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la política de dividendos se enmarca en el promedio histórico de su política de dividendos y es acorde a los flujos de la compañía.

d) Propuesta de Remuneración del Directorio.

Se propone mantener la estructura de remuneración del directorio: UF 150 mensuales fijas para el presidente, UF 120 mensuales fijas para el vicepresidente y UF 80 mensuales fijas para el resto de los directores.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

e) Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2025, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por éste durante dicho período.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

f) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.

Se propone mantener las remuneraciones del Comité de Directores y su presupuesto, esto es UF 27 mensuales y un presupuesto de UF 1.000 anuales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración y gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

g) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

Como en ejercicios anteriores, la compañía propone la designación de PwC como auditores externos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Auditores Externos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que PwC cumple con los criterios internos de esta Administradora, tiene conocimiento y experiencia en la industria, presenta una oferta competitiva, cuenta con la debida rotación del socio a cargo de la auditoría, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

h) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

Dichas operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2025 se indican en la Nota N°6 de los Estados Financieros, y tienen todas, el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

i) Propuesta de designación de periódico oficial de publicaciones.

La compañía propone que se utilice “El Libero” como en ocasiones anteriores como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de periódico.

La junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el periódico permite cumplir con la correcta divulgación de avisos de interés.

Santiago, 27 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
POTASIOS DE CHILE S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 1.961.130.374 acciones SERIE A y 130.005.504 acciones SERIE B, que corresponden al 93,43% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 34.550.341 acciones SERIE A y 2.294.029 acciones SERIE B.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de los Auditores Externos de Potasios, correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum aprobó la memoria, Balance General y Estado de Resultados y el Informe de Auditores Externos de la empresa.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo PwC expresa que los estados financieros 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía, sin reparos al respecto.

- b) Distribución de utilidades del ejercicio 2025.

Se propuso que Potasios reparta un dividendo definitivo el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2025, esto es US\$11.289.622, equivalente a US\$0,005013 por cada acción serie A y US\$0,005514 por cada acción serie B.

AFP Cuprum aprobó la distribución de utilidades.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la distribución se enmarca en el promedio histórico de su política de dividendos y es acorde a los flujos generados por la compañía.

c) Informar Política de Dividendos.

Se propone mantener la política de dividendos de repartir al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles.

AFP Cuprum aprobó la propuesta de política de dividendos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la política de dividendos se enmarca en el promedio histórico de su política de dividendos y es acorde a los flujos de la compañía.

d) Propuesta de Remuneración del Directorio.

Se propone mantener la estructura de remuneración del directorio: UF 280 mensuales fijas para el presidente, UF 225 mensuales fijas para el vicepresidente y UF 150 mensuales fijas para el resto de los directores.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

e) Propuesta de Remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.

Se propone mantener las remuneraciones del Comité de Directores y su presupuesto, esto es UF 50 mensuales y un presupuesto de UF 2.000 anuales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración y gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas

características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

f) Propuesta de Designación de Auditores Externos.

Como en ejercicios anteriores, la compañía propone la designación de PwC como auditores externos.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de Auditores Externos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que PwC cumple con los criterios internos de esta Administradora, tiene conocimiento y experiencia en la industria, presenta una oferta competitiva, cuenta con la debida rotación del socio a cargo de la auditoría, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF.

g) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

Dichas operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Compañía durante el Ejercicio 2025 se indican en la Nota N°6 de los Estados Financieros, y tienen todas, el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

h) Propuesta de designación de periódico oficial de publicaciones.

La compañía propone que se utilice “El Libero” como en ocasiones anteriores como diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

AFP Cuprum votó a favor de la designación de periódico.

La junta aprobó la moción.

Se basó en que el periódico permite cumplir con la correcta divulgación de avisos de interés.

Santiago, 27 de marzo de 2026

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SALFACORP S.A.

1. Asistencia

La JUNTA ORDINARIA de ACCIONISTAS contó con la presencia de 433.267.660 acciones, que corresponden al 78,79% de las acciones válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 31.828.713 acciones.

2. Desarrollo de la Junta

- a) Examen de la Situación de la Sociedad, la Memoria, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de Salfacorp, correspondiente al ejercicio 2025.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el Auditor Externo KPMG expresa que los estados financieros 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía, sin reparos al respecto.

- b) Distribución de las utilidades del 2025 y reparto de dividendos

Se propuso a la Junta repartir distribuir un dividendo definitivo equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio, es decir \$ 15.188.259.737.- (quince mil ciento ochenta y ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos), que equivale a aproximadamente a \$ 27,62 por acción.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de distribución de dividendos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el monto a repartir es acorde a los flujos generados por la compañía y no pone en riesgo la situación financiera ni crediticia de la compañía.

- c) Fijar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Se propuso a la Junta mantener la política de dividendos en un mínimo de 30% de la utilidad, manteniendo el Directorio su facultad legal para acordar el pago de dividendos provisorios.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de distribución de dividendos.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que el monto a repartir es acorde a los flujos generados por la compañía y no pone en riesgo la situación financiera ni crediticia de la compañía.

- d) La determinación de las remuneraciones de los Directores y el presupuesto de gastos del Directorio.

Se propuso, para el 2026, mantener la remuneración actual para los Directores, esto es establecer la remuneración bruta del Directorio en un valor global de 13.872 Unidades de Fomento, que se distribuiría de la siguiente forma: 120 Unidades de Fomento mensuales para cada director, 240 Unidades de Fomento mensuales para el Presidente y 156 Unidades de Fomento mensuales para el Vicepresidente. Como presupuesto anual de gastos del Directorio se propuso subir en UF 80 el monto del año anterior, esto es, un total de UF 2.000 para el gasto en asesorías.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración del Directorio y su presupuesto de gastos.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

- e) La determinación de las remuneraciones de los miembros del comité de directores y su presupuesto anual de gastos.

Se propuso, para el 2026, un presupuesto de gastos del Comité de Directores de UF 1.000. En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores, se propuso a los señores accionistas, que en conformidad a lo establecido en el artículo 50 Bis de la Ley de Sociedades Anónimas, cada director miembro de este comité tenga una remuneración adicional que excede la tercera parte de la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, lo que asciende a una cantidad de 40 Unidades de Fomento mensuales, y corresponde a un total de 1.440 Unidades de Fomento para los 3 miembros del Comité de Directores por todo el periodo.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de remuneración de los miembros del comité de Directores y su presupuesto de gastos.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta es aceptable para la compañía, encontrándose en rango razonable frente al mercado, y para una compañía de estas características, considerando el sector en que opera y la responsabilidad fiduciaria que involucran sus decisiones estratégicas.

f) La Designación de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el 2026.

Se propuso a la Junta a la firma KPMG, como primer candidato para ser designado como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2026, y en el evento que KPMG no pueda desempeñarse como auditor, a las siguientes empresas en el siguiente orden de priorización: Price Waterhouse Coopers, EY, Deloitte y BDO. En relación con la designación de las sociedades clasificadoras de riesgo, el Directorio acordó proponer a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating y Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar a KPMG como auditor externo y de las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating y Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadoras de riesgo de la sociedad para el ejercicio 2026.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en se basó en que KPMG cumple con los criterios internos de esta Administradora, tiene conocimiento y experiencia en la industria, presenta una oferta competitiva, cuenta con la debida rotación del socio a cargo de la auditoría, y se encuentra en el listado de auditores externos autorizados por la CMF. Respecto a las clasificadoras de riesgo, éstas cumplen con los criterios internos de esta Administradora, y se encuentran en el listado de clasificadoras de riesgo autorizadas por la CMF.

g) Informar respecto a los gastos del Directorio, así como las actividades, gestiones y gastos del Comité de Directores presentados en la Memoria.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

- h) Informar respecto de las operaciones con partes relacionadas, Título XVI de la Ley Nº 18.046 de Sociedades Anónimas.

AFP Cuprum tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

La Junta tomó conocimiento sobre la materia de referencia.

- i) Propuesta de Designación de Periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso mantener el Diario Financiero de Santiago para efectos de realizar las publicaciones sociales.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de designar el Diario Financiero como periódico oficial de publicaciones sociales.

La Junta aprobó la moción.

El voto de AFP Cuprum se basó en que la propuesta cumple con los criterios internos de esta Administradora sobre medios de comunicación de publicaciones sociales.

- j) Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Junta aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que es necesario otorgar las respectivas facultades de manera que se pueda hacer efectiva las resoluciones de la Junta.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES DE
COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION**

1. Asistencia

La ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de APORTANTES contó con la presencia de 2.099.019 cuotas, que corresponden al 93,66% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas. AFP Cuprum participó, representando a los fondos de pensiones que administra, con 251.800 cuotas.

La participación de AFP Cuprum fue a través de medios remotos, según los procedimientos establecidos por la Administradora tomando los resguardos respecto a acreditación previa y correcto funcionamiento.

2. Desarrollo de la Asamblea

- a) Pronunciarse acerca de la creación de una nueva serie de cuotas denominada “Serie IC”.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó principalmente en que esta es una serie destinada a la inversión por parte de nuevos fondos y dar seguimientos a nuevos aportes, acorde a los cambios en el régimen de inversión de los fondos de pensiones. Esta serie no afecta ni modifica las condiciones de la serie en la que AFP Cuprum tiene invertidos sus fondos.

- b) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ el Título II. “Política de Inversión y Diversificación”; /ii/ el Título VI. “Series, Remuneraciones y Gastos”; /iii/ el Título X “Aumento y Disminuciones de Capital”; y el /v/ el Anexo A.

Se propone aprobar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo para adecuarlo a la creación de la nueva Serie IC y a la normativa vigente aplicable a inversiones de fondos de pensiones. En particular, se somete a aprobación una actualización de la política de inversión y diversificación del Fondo, precisando el universo de inversión en acciones small cap chilenas, los criterios para determinar qué emisores califican dentro de dicho universo y los límites de inversión aplicables. Asimismo, se incorpora expresamente que, a contar del 1 de noviembre de 2026, el Fondo deberá mantener invertido al menos un 80% de su activo en acciones de emisores nacionales de baja o mediana capitalización, en los términos definidos por la normativa aplicable. Junto con ello, se propone modificar las disposiciones relativas a series de

cuotas, remuneraciones y gastos, incluyendo las condiciones de la nueva Serie IC y el régimen de cobros aplicable a dicha serie, además de ajustar las reglas sobre aumentos y disminuciones de capital y el Anexo A del Reglamento Interno.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó principalmente en que estas modificaciones responden a adecuar la estructura del Fondo a los cambios regulatorios recientes aplicables a los Fondos de Pensiones y, en consecuencia, requiere también la correspondiente actualización del Reglamento Interno.

- c) Acordar un aumento de capital por medio de la emisión de cuotas de la nueva Serie “IC” del Fondo.

Este aumento de capital tiene por objeto permitir la incorporación efectiva de nuevos aportes a través de la nueva serie, una vez aprobada su creación y la adecuación del Reglamento Interno.

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó principalmente en que este punto es necesario para implementar la creación de la serie aprobada en el punto a).

- d) Pronunciarse acerca de la modificación (a) del nombre del Fondo, pasando de denominarse “Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión” a “Vinci Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión”, (b) de la razón social de la Administradora de “Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos” a “Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos”, y (c) de las referencias al sitio web de la Administradora. Para tales efectos, se propondrán modificaciones al texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a /i/ el Título I. “Características de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión”; /ii/ el Título V. “Política de Votación”; /iii/ el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”; /iv/ el Título IX. “Otra Información Relevante”; y el /v/ el Anexo A; y

AFP Cuprum votó a favor de este punto de la tabla.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se basó en que la modificación corresponde a los cambios de propiedad de la administradora sin afectar las inversiones del fondo.

- e) La junta propuso adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

AFP Cuprum votó a favor de la propuesta de implementación de decisiones.

La Asamblea aprobó la moción.

La votación de AFP Cuprum se fundó en que es necesario realizar las medidas pertinentes de manera de hacer efectivo las modificaciones de la referencia para materializar la resolución de la Asamblea.